

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

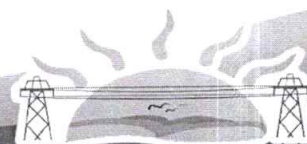
NUMERO CONTRATO	056 DE 2026					
TIPO CONTRATO	DE	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
		SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ORIENTADOS A FORTALECER LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO, GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, COMPRAS Y ADQUISICIONES, MEDIANTE EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIGITALIZACIÓN, RADICACIÓN, ARCHIVO Y CONTROL DOCUMENTAL, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.					
CONTRATISTA	YEIMY YULIETH POLANIA CASTAÑO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.080.292.693 DE PUERTO CARREÑO DIRECCIÓN: CALLE 28 BARRIO SAN JOSE CELULAR: 321 477 6656 EMAIL: YULICASTANO11@GMAIL.COM CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA					
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.					
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA					
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 6.780.000,00)					
PLAZO EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					

A los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LÓPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo, en calidad de **SUPERVISORA** Designada y **YEIMY YULIETH POLANIA CASTAÑO** Cedula De Ciudadanía N° 1.080.292.693 expedida en Puerto Carreño, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 14 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 14 de julio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 14 de julio de 2026, será de: **TRES (03) MESES**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 14 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 14 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiún (21)) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativa
 Supervisora


YEIMY YULIETH POLANIA CASTAÑO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.080.292.693 DE PUERTO CARREÑO
 Contratista


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

